



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



Municipalidad Distrital
Las Piedras

#JuntosPorElDesarrolloIntegral

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUB GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y ORNATO



"PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"

LAS PIEDRAS - MADRE DE DIOS

2024-2026



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....

II. FINALIDAD.....

III. OBJETIVOS.....

OBJETIVO GENERAL.....

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....

IV.- BASE LEGAL.....

V.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....

VI.- CONTENIDO.....

6.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....

6.2 ACCIDENTES RELACIONADOS CON LA MANIPULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.....

6.3 CAPACITACIÓN DE PERSONAL.....

VII.- RESPONSABILIDADES.....

7.1 DEL ÓRGANO DE DIRECCION.....

7.2 DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS.....

7.3 DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL.....

7.4 DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....

7.5 DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MDLP.....

7.6 DE LOS TRABAJADORES DEL MDLP.....

VIII.- ANEXOS.....

ANEXO 1: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

BIBLIOGRAFIA.....





I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencias para enfrentar situaciones de emergencia debe ir contenido en todo plan de manejo de residuos sólidos como una manera clara de mostrar las medidas a tomar en caso de incidentes o accidentes en el manejo de los residuos debiendo el personal estar informado y capacitado para su implementación.

El Plan de Contingencias debe contemplar al menos las siguientes medidas:

- a) Información actualizada de diferentes riesgos asociados al manejo de los residuos sólidos hospitalarios.
- b) Mitigación de los posibles eventos que puedan poner en peligro, directa o indirectamente, la seguridad y/o la salud de las personas que trabajan en la instalación o de la población residente en el área de influencia de ésta.
- c) Identificación, ubicación y disponibilidad del personal y de los equipos necesarios para atender dichas emergencias.

La gestión de residuos hospitalarios es dinámica y contribuye a prevenir los riesgos para la salud a través del seguimiento, monitoreo, vigilancia y control de la generación de residuos.

Es muy importante que los trabajadores y visitantes tengan conocimientos y estén capacitados en el manejo adecuado de residuos sólidos Municipales.

El presente Plan de Contingencia que se desarrolla a continuación, establece las acciones que deberá seguir el MDLP, en caso de emergencias relacionadas con el Manejo de Residuos Sólidos Municipales, de modo tal que el personal se encuentre en capacidad de responder efectivamente frente a situaciones de emergencia.

El Plan de Contingencia será objeto de revisiones y actualizaciones de acuerdo al desarrollo de las actividades, experiencia de los simulacros efectuados y de las modificaciones o ampliaciones del Municipio Distrital de las Piedras.

II. FINALIDAD

Brindar los alcances para asegurar la gestión de residuos sólidos adecuados ante situaciones inesperadas o de emergencias, preservando el estado de bienestar y salud del personal del Municipio Distrital de las Piedras.





III. OBJETIVOS

- Identificar y mejorar las medidas de bioseguridad e higiene para evitar accidentes e infecciones en el proceso de manejo de los Residuos Sólidos Municipales, fomentando la protección del personal Municipal, pacientes, visitantes, público en general y personal operario encargado del manejo estos Residuos sólidos en la MDLP.
- Implementar procedimientos básicos de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (Biocontaminados, Especiales y Comunes) en los diversos servicios que realiza el Municipales y realizar las supervisiones de cumplimiento en cada uno de ellos.
- Ejecutar las acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Manejo de Residuos Sólidos Municipales permanente en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Contribuir a reducir la incidencia de las posibles infecciones causadas por el inadecuado manejo de Residuos Sólidos Municipales en su etapa de depósito final.
- Preparar a la población del Distrito para afrontar organizadamente emergencias, contingencias y siniestros.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contar en la Institución con un Plan de Contingencia de Manejo de Residuos Municipales en situación de urgencia o emergencia para con operatividad utilizar los recursos necesarios para enfrentar un accidente por derrame de residuos sólidos o líquidos, accidentes ocasionados por el inadecuado manejo o cuando la recolección externa no sea oportuna.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El presente Plan Contingencia tiene por objetivo brindar orientaciones y pautas generales para la prevención y control de incidentes que puedan ocurrir en el área de disposición final de residuos sólidos municipales que presenta el Distrito de Las Piedras





IV. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 26842, Ley General de Salud, promulgada el 15 de Julio de 1997 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de Julio de 1997.
- ❖ Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, promulgada el 20 de Julio de 2000 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Julio de 2000
- ❖ Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, promulgada el 18 de junio de 2004 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de junio de 2004.
- ❖ Ley N° 28551, Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia, promulgada el 17 de junio de 2005 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de junio de 2005.
- ❖ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, promulgada y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de octubre del 2005.
- ❖ Decreto Legislativo N°1065 que modifica la Ley General de Residuos Sólidos, promulgada el 20 de junio de 2008 y publicada el 28 de junio de 2008.

- ❖ Decreto Legislativo N° 635 que aprueba el Código Penal; Título XII Delito contra la Seguridad Pública. Capítulo III, Delitos contra la Salud Pública
- ❖ Decreto Supremo N° 057-2004/PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, promulgada el 22 de Julio de 2004 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de Julio de 2004.
- ❖ Decreto Supremo N°033-81-SA que aprueba el Reglamento de Aseo Urbano.
- ❖ Decreto Supremo N°037-83-SA que modifica el Reglamento de Aseo Urbano.
- ❖ Resolución Presidencial N° 009-95 IPEN /ANM 19.07.95 Normas del IPEN – Manejo Seguro de los Desechos Radiactivos.
- ❖ Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA. que aprueba la Norma Técnica N° 096-MINSA/DGSP-V.01, "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", promulgada el 3 de Julio de 2012 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 6 de Julio de 2012.
- ❖ Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- ❖ Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- ❖ Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud
- ❖ Resolución Directoral N° 082-2013-DG-HEJCU Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.





- ❖ Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 1278
- ❖ Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ❖ Decreto Legislativo N° 1501, que modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo 1278 ("la modificatoria").
- ❖ Resolución Ministerial N°129-2021-MINAM, donde Aprueban la "Guía para el control de incendios en botaderos de residuos sólidos municipales"

El ámbito de aplicación del presente Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos Municipales abarca todos los procesos que se desarrollan en los diversos ambientes de la Municipalidad Distrital de las Piedras y entorno externo, y está formulado para toda la población del Distrito de las Piedras entre los que se encuentran trabajadores nombrados, trabajadores contratados, terceros como trabajadores de empresas prestadoras de servicios, estudiantes y público visitante en general.

La Municipalidad Distrital de las Piedras con las diferentes gerencias, sub gerencias y oficinas de Asistenciales y administrativas, serán responsables de las acciones contenidas en el presente documento.

V. ÁMBITO DE APLICACION

El Plan de Contingencia cubre el área del costo urbano del Distrito de las Piedras, directamente o indirectamente la zona rural, beneficiando a más de 18,000 habitantes aproximadamente en por eso que, la Municipalidad Distrital de las Piedras con las diferentes gerencias, sub gerencias y oficinas administrativas, serán responsables de las acciones emitidas por el Plan de Contingencia en el Manejo de los Residuos Sólidos Municipales en todo el Distrito.

VI. CONTENIDO

6.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

En la Tabla N° 01, se incluye la identificación y valoración del riesgo; así como las medidas que se deben adelantan para prevenir y mitigar las contingencias.

TABLA N° 1:

TIPO DE RIESGO	FENÓMENO	ESCENARIO	ELEMENTO AFECTADO	AREA DE INFLUENCIA	LOCALIZACIÓN	A	V	R
ANTRÓPICO	CONCENTRACIÓN DE MASA, EVENTOS, MANIFESTACIONES	La falta de información, comunicación e inconformismo social pueden presentar acciones que alteren el orden público.	Social y Económico	LOCAL	En el Área Urbana	A	A	A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



	DISTURBIOS SOCIALES, HUELGAS	Aprovechando el inconformismo frente a la prestación del servicio y el probable incremento en las tarifas, se puede presentar oportunistas para causar el caos.	Social y Económico	LOCAL	En el Área Urbana	A	M	M
TÉCNICO	AFECTACIÓN EN LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO	Acumulación de los residuos sólidos urbanos por cambio de frecuencia de recolección y carencia de personal que permita la recolección y la disposición de los residuos.	Social y Económico	LOCAL	En el Área Urbana	A	A	A
	INCREMENTO EN LA MORBILIDAD POR EPIDEMIAS E INTOXICACIONES	La acumulación de los residuos sólidos y el almacenamiento inadecuado de los mismos incrementa los riesgos sanitarios. Fugas e inadecuada disposición final de residuos peligrosos.	Social y Económico	LOCAL	En el Área Urbana	A	M	A
	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS	Los usuarios al presentar fallas en la prestación del servicio tienden a depositar los residuos en las vías ocasionando focos incontrolables de contaminación a causa de los procesos de descomposición.	Social y Económico	PUNTUAL EN VÍAS AFECTADAS	En el Área Urbana	A	M	A
	CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	Ocasionado por la terminación de la vida útil por inadecuado manejo.	Social y Económico	LOCAL REGIONAL	MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS	A	A	A

TIPO DE RIESGO	FENÓMENO	ESCENARIO	ELEMENTO AFECTADO	AREA DE INFLUENCIA	LOCALIZACIÓN	A	V	R
TÉCNICO	AFECTACIÓN POR EL AUMENTO EN EL RECORRIDO PARA DISPONER EN EL SITIO ADECUADO	Cierre del sitio de Disposición final más cercano, ocasionado por el desplazamiento adicional que debe hacer los vehículos hasta el sitio de disposición final.	ECONÓMICO	LOCAL	CASCO URBANO	A	A	A
	CONTAMINACIÓN POR MALA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS RECICLADOS	Una inadecuada clasificación acompañado de mal almacenamiento ocasiona focos de contaminación y malestar en los vecinos por olores ofensivos.	SOCIAL Y ECONÓMICO	CENTROS DE ACOPIO	URBANA	B	M	M
	CAMBIO EN EL HORARIO DE RECOLECCIÓN	Mala disposición final ocasionado por el aumento del tiempo efectivo de recolección, falta de vehículos y falta de personal.	SOCIAL Y ECONÓMICO	LOCAL	CASCO URBANO	A	A	A
	FALLAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	Debido a fatiga de los vehículos recolectores, accidentes de carretera y fallas de tipo técnico.	SOCIAL Y ECONÓMICO	LOCAL	En el Área Urbana	A	M	M

TIPO DE RIESGO	FENÓMENO	ESCENARIO	ELEMENTO AFECTADO	AREA DE INFLUENCIA	LOCALIZACIÓN	A	V	R
TÉCNICO	CONTAMINACIÓN POR FALLAS EN LA PLANTA DE COMPOST	Mala operación del sistema, mala clasificación de los residuos orgánicos y falta de personal técnico.	Social y Económico	LOCAL	Predio de Ubicación de la planta	B	B	M
	CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUPERAR LOS AUMENTOS EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO	No existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos por la prestación del servicio y causen emergencia.	Económico	LOCAL	Casco Urbano	A	A	A



LEYENDA:

A= AMENAZA

V= VULNERABILIDAD

R= RIESGO

B= BAJO

M= MEDIO

A= ALTO

6.2. Medidas de Contingencia: Prevención y Mitigación

TABLA Nº 2

TIPO DE RIESGO	FENOMENO	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
ANTRÓPICO	MANIFESTACIONES	Ofrecer salarios justos. Garantizar las Medidas Mínimas de seguridad ocupacional. Mantener al día los implementos de la dotación.	Concertar condiciones favorables al personal. Realizar campañas de capacitación en salud ocupacional y prevención de riesgo.
	DISTURBIOS SOCIALES	Velar por el bienestar físico y moral del personal. Ofrecer oportunamente y con calidad la prestación del servicio.	Informar oportunamente a las autoridades competentes. Formar un comité de apoyo al dialogo.
TÉCNICO	AFECTACIÓN EN LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS	Avisar oportunamente de los cambios que puedan afectar la prestación del servicio. Desarrollar el Plan de Sensibilización, educación y participación ciudadana. Desarrollar actividades de aprovechamiento y donación de los residuos sólidos valorizados.	Iniciar jornadas de desinfección. Restablecer oportunamente el servicio.
		Dotar las instalaciones del centro de acopio, centro de aprovechamiento con extintores de incendios tipo ABC equipo de primeros auxilios y dotación adecuada al personal.	En caso de una emergencia evacuar las personas ubicadas en el centro de acopio, aprovechamiento y planta de compostaje. Si el Área de Campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado. Prestar los primeros auxilios y remitir al centro de salud más cercano.
	INCREMENTO EN LA MOBILIDAD	Cumplir con todo los programas y proyectos propuestos en el PIGARS durante la vigencia del mismo.	Iniciar campañas de desinfección y fumigación en focos contaminantes.



TIPO DE RIESGO	FENOMENO	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
TÉCNICO	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.	Cumplir con la prestación del servicio de manera eficiente. Dar aviso oportuno de los cambios que se generen.	Recolección inmediata de los residuos. Limpieza del sitio. Si la situación lo amerita realizar lavado y desinfección.
	CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.	Adoptar acciones que permita dar cumplimiento a los establecidos en materia de disposición final (Relleno Sanitario Municipal).	Disponer del sitio legalmente habilitado para tal fin más cercano al municipio.



AFFECTACIÓN POR EL AUMENTO EN EL RECORRIDO PARA DISPONER EN EL SITIO ADECUADO.	Cumplir con la Normativa Vigente y Proyectar la Construcción de un Sitio de Disposición Final cercano al municipio. Ejecutar todos los programas, aplicar el Plan de salud ocupacional y adoptar todas las medidas de seguridad industrial y proyectos del PGIR.	Aumentar el número de vehículos por la modalidad de arriendo para mantener la cobertura y disponer en sitio seguro. Cumplir con las rutas establecidas en el Plan de Contingencia (ver Planos).
CONTAMINACIÓN POR MALA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS RECICLADOS.	Adecuar los centros de acopio. Capacitar al personal encargado de la operación.	Evacuar los residuos inmediatamente.
CAMBIO EN EL HORARIO DE RECOLECCIÓN.	Mantener el inventario de persona y equipos al día. Mantenimiento periódico a equipos.	Alquiler de vehículos e implementación de las rutas de contingencia.
PROLIFERACIÓN DE ESPECIES NOCIVAS.	Evitar los focos de contaminación por la inadecuada disposición de los residuos. Recolección oportuna. Implementación de programas del PGIR	Realizar fumigaciones periódicas al centro de acopio, compostaje, clasificación y transferencia de tal manera que minimice, la presencia o proliferación de especies nocivas.

TIPO DE RIESGO	FENOMENO	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
TÉCNICO	FALLAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.	Presupuestar los recursos anualmente para el mantenimiento de los vehículos.	Evaluar Daños.
		Realizar periódicamente el mantenimiento adecuado a los vehículos.	Alquilar transporte adicional que permitan inmediatamente restituir el servicio.
		Mantener al día las pólizas que ampare el riesgo contra robo y accidentes.	Implementar las rutas de recolección del Plan de Contingencia. Ver Planos.
	CONTAMINACIÓN POR FALLAS EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE.	Implementar todos los programas de sensibilización, educación y participación comunitaria.	Evaluar y Restaurar el Sistema.
		Implementar las obras de recolección del lixiviado.	Disponer inmediatamente en un relleno sanitario los volúmenes que no alcanzas a procesar.
	CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUPERAR LOS AUMENTOS EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.	Mantener la estructura tarifaria al día, que permita proyectar los ingresos fijados por la prestación del servicio.	Evacuación Inmediata del lixiviado.
		Realizar oportunamente los cobros del servicio.	Realizar fumigación.
		Mantener al día la contabilidad de la empresa.	Realizar los ajustes de presupuesto inmediatos.
		Presupuestar anualmente el Plan de Inversión.	





Los principales objetos de riesgo asociados al manejo de residuos sólidos peligrosos son:

Área de Almacenamiento Final de Residuos Sólidos Municipales:

Área creada con el fin de almacenar temporalmente los residuos peligrosos que se generan en el hospital hasta el momento en que sean trasladados para su disposición final a un relleno sanitario.

Operaciones de transporte interno y manipulación/ acondicionamiento de residuos sólidos Municipales: El transporte interno generalmente se da en espacios cortos desde la generación de residuos sólidos (servicios) hasta el Área de Almacenamiento Final; la manipulación se realiza cuando se recogen las bolsas de los recipientes de almacenamiento primario (tachos) para ser transportados al centro de acopio final.

El acondicionamiento ocurre en la instalación de contenedores de residuos sólidos y posterior recubrimiento con bolsas plásticas para su entrega a la empresa de transporte y recolección.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

Las principales actividades que se presentan durante el Manejo de Residuos Sólidos en el Municipio Distrital de las Piedras son:

- Segregación de residuos en contenedores diferenciados.
- Recolección de bolsas de los contenedores de residuos
- Traslado interno de residuos hacia el centro de almacenamiento final.
- Almacenamiento en contenedores de mayor capacidad.
- Manejo de residuos peligrosos (derrames de mercurio, manejo de envases de reactivos, entre otros).

PRINCIPALES SITUACIONES DE EMERGENCIA:

Las principales situaciones de emergencia que pueden presentarse durante el manejo de residuos Sólidos municipales son:

A) DERRAMES DE RESIDUOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES:

El operario de limpieza debe colocarse SIEMPRE una pechera plástica sobre el uniforme (uso obligatorio), lentes de seguridad, mascarilla y guantes de nitrilo (o doble guante quirúrgico) cuando se produzca este tipo de emergencia, se deberá tratar de aislar la zona implicada con la finalidad de reducir las áreas afectadas por el derrame. Se procederá de la siguiente manera:





- Eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, evitar chispas eléctricas y alejar o apagar inmediatamente las fuentes de calor como motores a combustión).
- Remover el material derramado y de ser el caso suelo contaminado durante las operaciones de mitigación de accidentes de derrames de residuos, aceites y afines.
- No tocar, ni caminar sobre el material derramado.
- En caso de aceites y afines, absorber con tierra seca o arena, u otro material absorbente, y luego transferirlo a contenedores
- Evitar la presencia de personas ajenas a las actividades de mitigación del accidente.
- Utilizar SIEMPRE los equipos de protección personal (EPP)
- Extender un paño absorbente y cubrir toda el área del fluido derramado
- Esperar su máxima absorción y repetir hasta no dejar rastro del fluido
- Eliminar el/los paños con fluido químico, dentro de bolsas plásticas (ziplock) u otras que sea herméticas y tapar de inmediato
- Eliminar los materiales desechables (mascarilla y guantes quirúrgicos) en una bolsa amarilla diferenciada para los residuos especiales.
- Trasladar los residuos generados al centro de almacenamiento final de residuos especiales.
- Reportar el derrame a la Oficina de Servicios Generales y Oficina de Epidemiología y salud ambiental, quien notificará el accidente con residuos peligrosos.

EN CASO DE DERRAMES DE MERCURIO (ruptura de termómetros u otros) se procederá inmediatamente a llamar al personal de limpieza utilizando la **CLAVE HG** como señal de urgencia, el personal de limpieza procederá la recolección a través del recojo por arrastre y el confinamiento del mercurio en las bolsas ziplock (bolsas especiales) para trasladarlo a contenedores de residuos especiales (bolsas amarillas).

B) INCENDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTE EN EL AREA DE DISPOSICION FINAL:

Esta emergencia puede presentarse por efecto del incendio de los residuos sólidos, con la consecuente interrupción de las actividades de la institución, así como, el riesgo de vidas humanas e impactos al ambiente.

La emergencia será controlada de la siguiente manera:

- Se evacuará inmediatamente al personal que no se encuentre involucrado con la extinción del incendio.
- Aislar la zona del siniestro
- El personal que detecte la emergencia procederá a cerrar las válvulas de suministro de combustibles de inmediato, según sea el caso. Comunicar para el pedido de apoyo con la finalidad de extinguir el fuego.





- Paralizar los equipos que sean necesarios.
- Localice el extintor o hidrante más cercano.
- Se utilizarán extintores, y sistemas contra incendio de agua.
- Corte el suministro eléctrico del área o equipo afectado por el fuego.
- Administre correctamente los equipos contra incendios: la prioridad es la protección o el rescate de víctimas.
- Siempre combata el fuego manteniendo la dirección del viento sobre su espalda.
- Pruebe el extintor antes de su uso.
- Dirija el agente extintor o el chorro de agua a la base del fuego.
- Se priorizará la integridad de las personas antes que cualquier bien o recurso de la Institución.
- Se dará aviso de inmediato a la Brigada de Emergencias. De encontrarse ésta muy distante, el personal que se encuentre en el lugar del incendio tomará las acciones correspondientes hasta la llegada de la Brigada.
- Señalización de Prohibido fumar o generar puntos de ignición.
- Contar con maquinaria pesada para mitigar la expansión de fuego
- Mediante maquinaria realizar la cobertura de tierra para extinguir el fuego y humo generados por la combustión de residuos solidos

C) EXPLOSIÓN:

Reacción producida a gran velocidad, con expansión muy violenta de gases. El efecto principal de las explosiones es la generación de ondas de presión, que pueden destruir construcciones cercanas. En el exterior pueden producirse roturas de cristales y daños materiales de menor magnitud. Otro efecto a tener en cuenta es la proyección de fragmentos; en caso de ocurrir este tipo de eventos se debe realizar lo siguiente:

- Se notificará la emergencia de acuerdo al sistema de notificación de la emergencia.
- El personal será evacuado del área donde se originó la explosión.
- Se bloqueará o se cerrarán todos los pasos de flujo (fuente de energía), así como los equipos cercanos a al área de la explosión.
- En el caso que la explosión se origine después de un incendio se procederá de la misma manera que la guía de incendios.

D) SISMOS:

deberá indicar las zonas seguras en las instalaciones utilizadas para la protección antisísmica, así como zonas de reunión para evacuación en caso de sismos. Los procedimientos a seguir son los siguientes:

- Se mantendrá el área libre de cualquier objeto que obstaculice la vía de circulación del personal.





- Se evitará colocarse en lugares de almacenamiento de materiales de trabajo en el momento del sismo, buscando una zona segura.
- Se establecerá y difundirá un plan interno para actuación y comunicación en caso de sismos.
- Se participará en entrenamientos de simulacros de evacuación en caso de sismos, principalmente el personal de limpieza y área de servicios.

Durante el sismo:

- Deberá mantener la calma durante el sismo.
- Se deberá alejar de las zonas donde existan equipos y maquinarias hacia las zonas seguras.
- Permanecer en la zona segura hasta que todo vuelva a la normalidad.
- Avisar a sus superiores en caso exista herido.

E) PRIMEROS AUXILIOS:

A. CONTACTO CON LA PIEL:

Quitar rápidamente toda la ropa contaminada.
Lavar el área afectada con abundante agua y jabón.
Lavarla durante 15 minutos

B. CONTACTO CON LOS OJOS

No frotar los ojos con las manos porque podría empeorar la inflamación.
Lavar los ojos con agua durante por lo menos 15 minutos.
Abrir de tanto en tanto los párpados para asegurar que se haya quitado todo el químico.

C. INGESTIÓN

No inducir vómitos.
Si la víctima está consciente, darle sorbos de agua.
Si tiene vómitos, cuidar que la víctima no aspira y bloquea las vías respiratorias con el vómito y después darle más sorbos de agua.

6.2 ACCIDENTES RELACIONADOS CON LA MANIPULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Ante la ocurrencia de un accidente donde haya resultado herida alguna persona, el personal de la institución conjuntamente con el Jefe de guardia de Emergencia prestará los primeros auxilios, comunicando de la ocurrencia al Coordinador de Emergencias. En caso, la afectación de la persona sea severa (intoxicaciones, quemaduras y sofocamiento), se deberá atender inmediatamente.

1. ORGANIZACIÓN

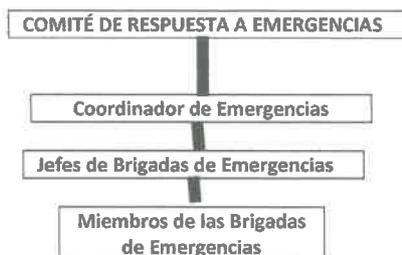
Se reforzarán las instancias existentes. Se fortalecerá al Comité de Respuesta a Emergencias, el cual formulará las medidas y principales acciones a seguir antes, durante





y después de una emergencia relacionada con el manejo de los residuos sólidos Municipales. Para cumplir estas funciones, dicho Comité deberá nombrar a un Comité de Respuesta a Emergencias en Residuos Sólidos Municipales, cual estará provisto de los sistemas de comunicación y facilidades para el control del accidente o siniestro. El personal que deberá conformar este Comité es el siguiente:

Diagrama N° 1: Estructura del Comité de Respuesta a Emergencias en Residuos Sólidos Municipales



2. ESTRATEGIA GENERAL DE RESPUESTA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

A continuación, se detallan los procedimientos de control de accidentes en residuos sólidos, con indicación de los pasos generales y acciones específicas a derrames e incendios producido el incidente en el manejo de los residuos sólidos, el Plan se desarrollará comprendiendo los siguientes pasos:

1° Etapa: Notificación.

Toda emergencia relacionada con el manejo de los residuos sólidos deberá comunicarse de inmediato al jefe del Departamento de Emergencia, al Coordinador de Emergencias y al Coordinador de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

La persona que reciba el aviso deberá obtener del informante los siguientes datos:

- a. Nombre del informante.
- b. Lugar de la emergencia.
- c. Fecha y hora aproximada en que se produjo la emergencia.
- d. Características de la emergencia.
- e. Tipo de emergencia.
- f. Magnitud.
- g. Circunstancias en que se produjo.
- h. Posible (s) causa (s).
- i. Primeras acciones realizadas para el control de la emergencia.





2º Etapa: Inspección.

Recibida la notificación, se apersonará al lugar del evento el Coordinador de Emergencias y de no encontrarse disponible, irá en su remplazó el Jefe de Seguridad de la Planta para ratificar o rectificar lo informado y constatar si la emergencia continúa o si hubiera algún riesgo latente.

Se realizará una evaluación del estado situacional del evento teniendo en cuenta:

- a. El tipo y magnitud de la emergencia.
- b. Riesgo potencial.
- c. Posibles efectos, considerando la ubicación de las zonas críticas (centros poblados en caso accidentes durante el transporte de residuos, instalaciones de servicios básicos, áreas de importancia ecológica y económica) y sus prioridades de protección.
- d. Condiciones del lugar que garanticen un desarrollo seguro de las operaciones de respuesta.
- e. Estrategia a adoptar y estimación de los recursos materiales y humanos propios y de organismos de apoyo (Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, etc.) a requerir, así como del tiempo de desplazamiento de dichos recursos al lugar de la emergencia.
- f. Condiciones climáticas adversas o positivas en el momento y lugar de ocurrida la contingencia.

3º Etapa: Operaciones de Respuesta:

Verificadas las condiciones del lugar para la ejecución segura de las acciones de la Brigada de Emergencia, se procederá a activar el Plan de Contingencia. Para ello, se constatará que la emergencia pueda ser controlada, con suficiencia y con los recursos disponibles, y de ser el caso con el concurso de las instituciones de apoyo.

Las operaciones de respuesta deberán tener siempre en cuenta las prioridades siguientes:

- a. Preservar la integridad física de las personas.
- b. Prevenir o minimizar la alteración o daño de áreas que afecten las necesidades básicas o primarias de núcleos poblacionales colindantes.
- c. Prevenir y minimizar los impactos al ambiente.

Estas se llevarán a cabo de acuerdo a los procedimientos de trabajo y perfiles de seguridad establecidos, a fin de prevenir mayores accidentes.

4º Etapa: Evaluación del Plan, Daños, y Niveles de Alteración:

(a) Evaluación del Plan.





Concluidas las operaciones de respuesta se evaluarán los resultados de la puesta en práctica del Plan de Contingencias y se emitirán las recomendaciones que permitan su mejor desarrollo.

(b) Evaluación de Daños.

Se elaborará un registro de daños, como parte del Informe Final de la Contingencia. En dicho registro se detallará lo siguiente:

Recursos utilizados, no utilizados, destruidos, perdidos, recuperados, rehabilitados y niveles de comunicación.

El Coordinador del Comité de Respuestas a Emergencias evaluará en el momento adecuado los niveles de competencia en que debe manejarse la información sobre la contingencia; así decidirá a que dependencias de la Institución y fuera de ella se debe comunicar el evento, llámese Policía Nacional, Municipalidades, Defensa Civil, etc.

6.3 CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Se cuenta con un Programa de Capacitación en el manejo de residuos sólidos Municipales donde se incluirá el procedimiento ante emergencias el cual incluirá la sensibilización del personal de limpieza, mantenimiento, seguridad, personal de las empresas prestadoras de servicio y otros involucrados en el manejo de residuos.

Así mismo se debe considerar la brigada de Defensa Local deberán tener conocimientos de:

1. Reconocimiento /Rotulación de sustancias de mayor riesgo y medidas específicas de prevención de accidentes.
2. Respuesta a accidentes: incendios, derrames y accidentes personales.
3. Incluir la relación de personal que ha recibido entrenamiento para el control de emergencias indicando, dirección y teléfono con la finalidad de ser ubicados en caso de producirse una emergencia.
4. Entrenamiento a Brigadas de Emergencia y miembros del Comité de Respuesta a Emergencias para llevar estadísticas de las emergencias en las cuales se consideren las causas, magnitud, zonas afectadas, frecuencias con fines de determinar los riesgos para afinar los posteriores programas de capacitación y entrenamiento.
5. Relación de Autoridades para casos de Emergencias.

ENTIDADES DE APOYO

Con el objeto de identificar las entidades que puedan presten un oportuno apoyo en una eventual contingencia, la siguiente tabla relacionan las mismas y su posible participación en el plan.

A continuación, se presenta una relación de autoridades que brindan su apoyo en caso de emergencias.





RELACIÓN DE AUTORIDADES QUE APOYAN EN CASO DE ACCIDENTES

TABLA N° 3

ENTIDAD	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
Municipalidad	X	X
PNP	X	X
GOBERNACIÓN	X	
MIDRO RED DE SALUD	X	X
UGEL	X	X
SECTOR PRIVADO	X	
JUNTAS VECINALES	X	
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES	X	X

Sector Privado: Cooperativas de cacao, Papayeros, Piscicultores, Ganaderos Cámara de comercio, Asociación de comerciantes del Distrito de las Piedras.

TABLA N° 4

AUTORIDAD	TELÉFONO
Bomberos Voluntarios	116 - 222 0222
Defensa Civil	115 - 225 9898
Policía Nacional	105
UDEX	4812901
Cruz Roja Peruana	275356
Aló EsSalud	272230

VII. RECOMENDACIONES:

- Se debe mantener actualizado el directorio telefónico de todos los actores externos que directa e indirectamente estén relacionados con la prestación del servicio.
- Mantener comunicación directamente con todos las autoridades o representantes de los caseríos que gozan del servicio de recojo de residuos inorgánicos.
- Los riesgos en el trabajo exigen que las comunicaciones sean claras y precisas y quien las origina debe verificar que éstas hayan sido bien entendidas.
- Los trabajadores deben usar la ropa adecuada para cada trabajo.
- Únicamente pueden operar, manejar o mover equipos, maquinaria y herramientas en general o materiales, las personas que estén debidamente autorizadas para ello.
- El personal deberá trabajar con sentido común y donde encuentre condiciones inseguras las informará a compañeros y superiores para que estas sean corregidas inmediatamente.
- Adicionalmente se recomienda llevar a cabo inspecciones regulares (semanales) en las diferentes áreas o acciones que involucra el manejo y tratamiento adecuado de residuos sólidos.





VII. RESPONSABILIDADES

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de las Piedras, es la responsable del funcionamiento y cumplimiento y aplicación del Plan de Contingencia en el manejo de los Residuos Sólidos Municipales.

7.1 DEL ÓRGANO DE DIRECCION

Tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan de Contingencia para el manejo de Residuos Sólidos Municipales, por medio de la aprobación de las políticas institucionales, gestión adecuada de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, y monitoreo de indicadores, que permitan lograr los objetivos contenidos en el presente documento.

7.2 DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Tienen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento dentro de sus servicios e incentivando al personal a su cargo acatar las disposiciones brindadas en materia del manejo correcto de los residuos sólidos Municipales.

de igual manera, tienen la responsabilidad de proporcionar información veraz y dar cumplimiento de acuerdo a su competencia, de las disposiciones acordadas para la implementación y supervisión de las medidas propuestas.

7.3 DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL:

Tiene la responsabilidad de asesorar al Órgano de Dirección y a las Oficinas Administrativas brindando los alcances técnicos para el manejo de los Residuos Sólidos Municipales generados en el Municipio Distrital de las Piedras (MDLP), para la prevención de infecciones y cumplimiento de las normas de Bioseguridad preservando la salud de la población hospitalaria.

Así mismo tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los procedimientos en la gestión y manejo de los residuos en concordancia con la normativa legal vigente

brindando la información permanente de la situación en el desarrollo de las actividades, para ello coordinará respectivamente con el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales del MDLP.





7.4 DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Los trabajadores de limpieza sean propios o contratados (EPS), así como el personal del Área de mantenimiento están obligados a cumplir las disposiciones del presente documento en las actividades de limpieza y desinfección que realicen

7.5 DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS

Tiene la responsabilidad de asesorar al Órgano de Dirección y a las Oficinas Administrativas, Gerencias, Sub Gerencias y áreas, desarrollando actividades de estrecha relación y coordinación con las instancias respectivas para la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos hospitalarios con la finalidad de contribuir en la prevención de infecciones intrahospitalarias y cumplimiento de las normas de Bioseguridad.

7.6 DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS:

Tienen la responsabilidad de conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente documento, así como de asistir a las capacitaciones y actualizaciones que se programen para dar a conocer las disposiciones del marco legal vigente.

VIII.- ANEXOS

8.1 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Al respecto, el equipo de protección personal, deberá utilizarse en conjunto con otros métodos de protección establecidos en los diferentes protocolos de actuación en la Gestión del Riesgo de Desastres; en tal sentido, las personas que participan para el manejo de residuos sólidos en situaciones de emergencia y/o desastres, deberá seguir los procedimientos adecuados y llevar como mínimo la protección personal, señalada en el presente anexo, a fin de resguardar su seguridad.

Protección Ocular

La protección para los ojos deberá usarse siempre que exista un riesgo de lesiones mecánicas, biológicas, o químicas. Esto puede incluir anteojos protectores (recetados o no, transparentes o coloreados) y/o gafas protectoras.





Protección de las manos

Para evitar que sustancias tóxicas o irritantes entren en contacto con la piel, se deberá usar una protección adecuada para las manos. La selección de guantes deberá ser específica contra incendios



Protección de la Cabeza

Como práctica estándar, se deberán usar cascos de seguridad para proteger la cabeza de impactos y penetración de objetos que caen.





Protección de los Pies

Se deberán proteger los pies de objetos rodantes y contra el peligro de pisar, tropezar o patear accidentalmente objetos punzo-cortantes. La protección de los pies deberá incluir como mínimo, botas con punta de acero y/o botas impermeables con media suela de acero contra fuego



Protección del Aparato Respiratorio

Para proteger a los empleados contra los contaminantes suspendidos en el aire, se puede requerir el uso de máscaras contra partículas, que ayudan a protegerse del polvo y de contaminantes de partículas grandes; no obstante, debe tener en cuenta que no son efectivas contra los efectos de vapores o líquidos peligrosos





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) Escenario de Riesgo por Incendios Forestales
- Drysdale, D. Incendios. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Pág. 41.2.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). Densidad poblacional por años censales, según departamento y año censal.
- Guía Técnica para la Clausura y Conversión de Botaderos de Residuos Sólidos, DIGESA Ministerio de Salud – CONAM, páginas del 25 al 28.
- Resolución Ministerial N° 228-2019-MINAM, que aprobó el Lineamiento Ambiental ante la Ocurrencia de Incendios en Lima Metropolitana y la provincia Constitucional del Callao- MINAM en proceso de publicación.
- Resolución Ministerial N°129-2021-MINAN, donde Aprueban la "Guía para el control de incendios en botaderos de residuos sólidos municipales"

